



DECRETO ALCALDICIO N° 1917

AUTORIZA BAILE BENEFICIO A LA JUNTA DE VECINOS CAUPOLICAN.

REQUINOA, 05 de agosto de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Caupolicán, para efectuar **BAILE BENEFICIO**, el día 09 de agosto de 2014, en Sede Comunitaria Santa Amalia. Los fondos que se recauden son en beneficio de la Junta de Vecinos.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, Sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Caupolicán, para efectuar **BAILE BENEFICIO**, el día 09 de agosto de 2014, en Sede Comunitaria Santa Amalia.

HORARIO: Desde las 20:00 hrs. hasta las 04:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. María Camilo Caro, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo